

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 12 DE MARZO DE 1975

Núm. 59

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de La Bañeza

Edicto de notificación a deudores desconocidos

Don César García Nieto, Recaudador Titular de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber; Que en las respectivas certificaciones de descubierto y relaciones de deudores que originaron los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, exacciones, ejercicios e importes que se expresan, por el Sr. Tesorero de Hacienda ha sido dictada la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y certificación de

descubierto en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y hallándose los relacionados después, comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico mediante este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a los arts. 99 y 102 del Reglamento de Recaudación, por lo que se les requiere para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso, al embargo de sus bienes.

Asimismo se les requiere con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días hábiles desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en

el expediente por el Recaudador. A partir de este momento todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores se practicarán en la propia oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Recursos.—De reposición en el plazo de 8 días, ante la Tesorería de Hacienda o Reclamación Económico-Administrativa en el de 15 ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos de días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Solamente podrá ser impugnada la providencia de apremio por pago, prescripción, aplazamiento, falta de notificación reglamentaria de la liquidación, defecto formal en el título expedido para la ejecución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Deudor	Domicilio	Concepto exacción	Año	Débito principal
Santiago Alba Miguélez	La Bañeza	Tráfico Empresas	1973	568
Gonzalo Alba Miguélez	Idem	Cuota Beneficios	1973	4.812
Olegario Alosa Alonso	Idem	Urbana Implant.	1973	2.182
Nieves Alonso González	Idem	Tráfico Empresas	1973	850
Andrés Alvarez Mateos	Idem	Urbana Implant.	1973	650
Eliás Calvo Barnejo	Idem	Vco 3 R. Event.	1974	500
Miguel Cruz Mañanes	Idem	Tráfico Empresas	1973	900
Victori Ferrero Gutiérrez	Idem	Idem	1973	1.420
Mauricia González Fdez.	Idem	Urbana Implant.	1973	3.132

Deudor	Domicilio	Concepto exacción	Año	Débito principal
Manuel G. Hdez. Delgado	La Bañeza	Cuota Beneficios	1973	8.380
Felipe Pérez Benito	Idem	Idem	1974	12.320
Felipe Pérez Benito	Idem	Idem	1973	21.820
Angel Grande del Río	Destriana	Idem	1974	4.656
Victoria Benavides	Santa Elena de Jamuz	Tráfico Empresas	1974	2.040
María Pastor Guerra	Idem	Oficina Liquid.	1974	5.177
Félix Sotorrio Suárez	Santa María	Cuota Beneficios	1973	3.020
Blas Vida Pedro	Santa Elena de Jamuz	Tráfico Empresas	1973	10.000
Cecilio Astorga Escudero	La Bañeza	Estancia Hospital	1973	41.310
Cecilio Escudero Astorga	Idem	Declaración Lujo	1972	2.800
Ramón Sánchez Paz	Idem	Estancia Hospital	1973	18.250
Francisco Morla García	Vehilla Val.	Imp. Industria	72 73 74	2.536
Agustín Fernández Barrientos	La Bañeza	Infrac. Ley Caza	1973	3.500
Francisco Burón Alvarez	Idem	Rústica	1974	348
Matilde Fernández Fernández	Idem	Idem	1974	406
Atanasio González Villada	Idem	Idem	1974	682
Josefa Mata Fernández	Idem	Idem	1974	394
Josefa Mata Fernández	Idem	Idem	1973	394
Juan Moro Vigol	Idem	Idem	1974	608
Antonio Ramos Fuente	Idem	Idem	1974	408
Pablo Verdejo Martínez	Idem	Idem	1974	334
Melchora Fernández Alija	Idem	Urbana	1974	512
Fernández Abajo Agustín	Idem	Idem	1974	1.982
Fdez. Prieto Ana Ma.	Idem	Idem	1974	86
Manuel Fuente Mnez.	Idem	Idem	1974	980
Manuel Fuente Mnez.	Idem	Idem	1974	1.084
Eliás Gamazo Gamazo	Idem	Idem	1974	404
Manuel Madero Rodríguez	Idem	Idem	1974	625
Pedro Mnez. Alfayate	Idem	Idem	1974	82
José Martínez González	Idem	Idem	1974	172
Francisco Martínez Martínez	Idem	Idem	1974	138
Eumenio Mata Alonso	Idem	Idem	1974	34.848
Dionisio Palacio Rodríguez	Idem	Idem	1974	344
Antonio Ramos Ferrero	Idem	Idem	1974	670
Daniel Alonso Pérez	Idem	Licencia Fiscal	1974	795
José Amigo Calvo	Idem	Idem	1974	620
Alvaro Barrientos Fdez.	Idem	Idem	1994	884
Alvaro Barrientos Fdez.	Idem	Idem	1974	398
Manuel Escudero García	Idem	Idem	72 73 74	1.034
Daciano Fernández Barrera	Idem	Idem	1974	1.191
Joaquín García González	Idem	Idem	1972	318
Manuel Gonz. Hernández Delgado	Idem	Idem	1972	397
Salvador López Robles	Idem	Idem	1974	884
Antonio Mendo Beneitez	Idem	Idem	1274	353
Guillermo Paino Carbajo	Idem	Idem	1974	398
Hermenegildo Prieto Aldonza	Idem	Idem	1973	82
Santos Falagán Gustavo	Idem	Idem	1974	98
José Luis Varela Rodríguez	Idem	Idem	1974	1.058
Paulino Valdés Suárez	Idem	Idem	1974	118

La Bañeza, 28 de febrero de 1975.—El Recaudador, César García Nieto.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1484

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL

SECCION DE ENERGIA

Expte. 19.674/24.467 - R. I. 6.337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transfor-

mación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una acometida aérea, trifásica a 13,2 kV: de 15 m. de longitud,

con entronque en la línea Molino Roma-Caserio Sr. Flórez y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV /230-133 V., que se instalará en las proximidades del Km. 5/600 de la CN 621 de León a Santander, en término de Villamoros de las Regueras (León), afectando a la zona de influencia de la carretera y cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado

Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.
León, 26 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.
Núm. 540.—627,00 ptas.
1441

**

Expte. 19.770/24.475 - R. I. 6.337.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, núm. 6, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea eléctrica aérea, trifásica, a 13,2 kV. con origen en la línea de León Industrial, S. A., a Villafeliz y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V. que se instalará en la localidad de Represa y una derivación desde esta línea hasta el centro de transformación de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V. que se instalará en Villamayor del Condado. Las líneas tendrán una longitud de 3.596 m. y discurriendo por fincas particulares y terrenos comunes.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 27 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

Núm. 541.—660,00 ptas.

**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instala-

ción de un transformador de 200 kVA. en Mansilla de las Mulas (León), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Productos Lácteos Leoneses, S. A., con domicilio en Mansilla de las Mulas (León).

Expediente: IAT-20.001/24.820.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Mansilla de las Mulas, carretera de Adanero a Gijón.

c) Finalidad de la instalación: Atender el aumento de potencia necesario en la planta de recogida de leche de la Sociedad peticionaria.

d) Características principales: Un transformador trifásico de 200 kVA., tensiones 6/15 kV./230-133 V., que se instalará en sustitución del de 100 kVA. en el centro de transformación de la planta de recogida de leche de la Sociedad ubicada en Mansilla de las Mulas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 235.100 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 28 de febrero de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

1443 Núm. 542.—561,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Almanza*

Comunidad de Regantes en constitución de la zona de la margen derecha del río Cea, en Almanza y Canalejas

Se convoca a todos los propietarios interesados en la transformación en regadío de las tierras situadas en la margen derecha del río Cea, en el término municipal de Almanza, cuya zona se delimita por el citado río término de Villaverde de Arcaño, carretera de Tordesillas a Riaño y casco urbano de Almanza, a una reunión general que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 30 del actual mes de marzo, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis horas del mismo día en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Autorización, por parte de los propietarios afectados, para que se inicien los trámites de la

citada transformación, y relación nominal de los mismos.

2.º Nombrar, en su caso, una Comisión que ha de formular los proyectos que han de ser sometidos a la deliberación y acuerdo de la Comunidad.

3.º Acordar las bases a que han de ajustarse las Ordenanzas y Reglamentos que han de regir la Comunidad.

4.º Nombrar la Comisión encargada de constituir, en su día, la Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almanza, 3 de marzo de 1975.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible).

1463 Núm. 537.—484,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Justo de la Vega

Por D. Felipe González González vecino de San Román de la Vega, de este término, en nombre propio, se ha solicitado licencia para instalación de un secadero de lúpulo, en el casco del pueblo del Barrio Alto de San Román de la Vega, al fondo de su vivienda, en la calle de Misa, núm. 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Justo de la Vega, 26 de febrero de 1975.—El Alcalde, R. Fuertes.

1394 Núm. 528.—264,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cistierna*

Por D. Fidel Rodríguez Fernández se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de fuel-oil de 15.000 litros para calefacción de vivienda y locales, con emplazamiento en Cistierna, calle Víctor Rodríguez.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, 24 de febrero de 1975.—El Alcalde, Manuel González Díez.

1263 Núm. 530.—253,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de sondeo para alumbramiento de aguas en el pueblo de Banecidas, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y poder formular reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, G. Población. 1449

**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de sondeo para el alumbramiento de aguas en el pueblo de Villacintor, de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado y poder formular reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 28 de febrero de 1975.—El Alcalde, G. Población. 1450

Ayuntamiento de
Torre del Bierzo

INFORMACION PUBLICA

Esta Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo de 1975, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso público que se celebrará para la adjudicación en venta de dieciséis viviendas de protección oficial subvencionadas Rfa. Expediente LE-VS-1/69, de propiedad de este Ayuntamiento y ubicadas: ocho en el bloque Este y otras ocho en el bloque Oeste del edificio situado en el paraje denominado Valcabado o de Las Viñas, en la localidad de Torre del Bierzo, en una plazoleta nueva, sin número.

Dicho pliego de condiciones con acuerdo aprobatorio del mismo, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 6 de marzo de 1975. El Alcalde (ilegible). 1510

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indicán, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro

de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

Riello	1470
Gradefes	1472
Berlanga del Bierzo	1475
Vegacervera	1477
Vega de Valcarce	1491
Torre del Bierzo	1511
Algadefe	1535
Valdepolo	1531

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de diciembre de 1974:

Plazo de 15 días

Santa María del Monte de Cea	1450
Gradefes	1472
Valdepolo	1531

ORDENANZAS

Vega de Valcarce, Modificación de la Ordenanza sobre tenencia de perros. 15 días. 1490

CUENTAS

Vegaquemada, Cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974. -15 días y 8 más. 1512

Valdepolo, Cuentas generales del presupuesto ordinario, de patrimonio, de valores auxiliares e independientes del presupuesto y de caudales, correspondientes al ejercicio de 1974. 15 días y 8 más. 1531

PADRONES

Santa María de Ordás, Listas de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica para el año 1975.—15 días. 1538

Valdepolo, Padrónes de: Impuesto de vehículos de tracción mecánica de 1975, del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana 1975, de rodaje de bicicletas y de tránsito de ganados por las vías públicas.—15 días. 1531

Administración de Justicia

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 697/74, sobre imprudencia de circulación con resultado de lesiones de María Teresa Ojea Pascual, que estuvo domiciliada en esta ciudad, se cita al padre o representante legal de la misma, hoy en ignorado paradero, para que el día quince de abril, a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de marzo de 1975.—El Secretario (ilegible). 1508

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

SAN CIPRIANO

Campohermoso

Convócase a los partícipes de esta Comunidad para celebrar Junta general ordinaria en el local de costumbre, a las quince horas en primera convocatoria y a las diecisiete horas en segunda convocatoria del domingo 23 del presente mes de marzo, con el objeto de tratar los asuntos que siguen: Lectura del acta anterior; examen de las cuentas del periodo anterior; presupuesto de gastos para el presente periodo; elección de nuevos vocales del Jurado de riegos; ruegos y preguntas.

Campohermoso, 7 de marzo de 1975. El Presidente de la Comunidad, Juan Ordóñez.

1505 Núm. 557.—220,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Barrio de N. Señora

Por el presente se hace saber a todos los partícipes de este Sindicato, que el próximo día 16 del corriente mes de marzo y en el sitio de costumbre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y última, tendrá lugar la Junta general de este Sindicato, donde se tratarán los asuntos siguientes:

- 1.º Dar a saber las cuentas del ejercicio mil novecientos setenta y cuatro, y estado de cuentas en el año actual.
- 2.º Renovación de la Junta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Barrio de N. Señora, a 7 de marzo de 1975.—El Presidente, Julio Bayón. 1502 Núm. 561.—198,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Castrillos de Cepeda, Villamejil
y Cogorderos

Castrillos de Cepeda

El día 16 de los corrientes a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y el 23 en segunda, celebrará asamblea ordinaria la Comunidad de Regantes de Castrillos de Cepeda, Villamejil y Cogorderos, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria correspondiente al año 1974.
- 3.º Examen de cuentas efectuadas en 1974.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Castrillos de Cepeda, 4 de marzo de 1975.—El Presidente, Amadeo García. 1487 Núm. 560.—220,00 ptas.